

EL SECRETARIO DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

EDICTO

Que en la Acción de tutela promovida por YULI YOHANNA PEDRAZA CHIQUILLO contra JUZGADO 10 DE FAMILIA DE IBAGUÉ, RAD.73-001-22-13-000-2017-00463-00, se profirió auto que en lo pertinente se transcribe, así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
“Sala Civil – Familia

“Ibagué, veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

.....

4. EMPLAZAR al vinculado CARLOS EDUARDO VASQUEZ, para que en el término de un (1) día, comparezca a recibir notificación personal del auto admisorio de la presente acción constitucional. Para tal efecto, **FIJESE EL RESPECTIVO EDICTO** por el término de un (1) día en la Secretaría de esta Corporación, en el Juzgado 1º de Familia de Ibagué, en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vegachi (Antioquia), así como en las Alcaldías Municipales de Ibagué y de Vegachi (Antioquia) y en el Registro Nacional de personas emplazadas de la página web de la Rama Judicial.

.....

6. A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en esta providencia, se **ORDENA** a la Secretaría de la Sala >Civil Familia de esta Corporación, elaborar el edicto emplazatorio para la citación del señor Carlos Eduardo Vásquez, el cual deberá ser remitido por el medio más expedito al Juzgado 1º de Familia de Ibagué, Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vegachi-Antioquia, y Alcaldías Municipales de Ibagué y Vegachi- Antioquia, quienes deberán proceder a su publicación tan pronto lo reciban en sus dependencias.

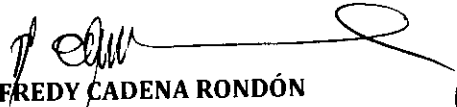
“NOTIFIQUESE”

“El Magistrado, (fdo.) DIEGO OMAR PÉREZ SALAS

El presente AVISO se fija en un lugar visible, público y acostumbrado de la Secretaría de esta Corporación, por el término de un (1) día, siendo las 8:00 horas de hoy Lunes veintiséis (26) de febrero del presente año, con el fin de notificar el auto que avoca conocimiento de la acción de tutela de fecha febrero 23 del año que avanza, al señor CARLOS EDUARDO VASQUEZ.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el H. Magistrado sustanciador Diego Omar Pérez Salas, a través del auto calendarado el 28 de agosto de 2017 (Art. 16 Decreto 2591 de 1991).

El secretario,


FREDY CADENA RONDÓN